

Santiago, 21 de enero de 2014
GGV-2014/015

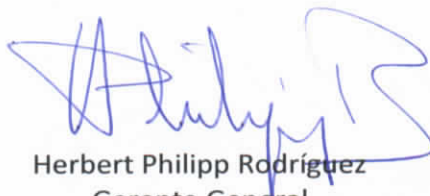
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Referencia: **Adjunta Actas de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de Enero de 2014.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Circular N° 991 de la Superintendencia de Valores y Seguros y demás normativa correspondiente, por medio de la presente vengo en entregar a usted copia de las actas debidamente suscritas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, llevada a cabo el pasado Jueves 16 de Enero de 2014.

Saluda atentamente a usted,



Herbert Philipp Rodríguez
Gerente General
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.

ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

16 DE ENERO DE 2014



En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del 16 de enero de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Bombero Ossa N°1068, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, se celebra Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A."** con asistencia de don Juan Antonio Ríos Acevedo, quién actuó como Presidente, especialmente designado para estos efectos, y representante de los accionistas. Actuó como secretario doña Ingrid Hardessen López, especialmente designada al efecto.

1.- CONVOCATORIA.

Señaló el Presidente que la presente junta fue convocada por acuerdo de directorio del 30 de Diciembre recién pasado y que no se publicaron los avisos de citación a esta Junta toda vez que existía la certeza que concurriría a ella la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en el hecho ocurrió.

Asimismo, señaló que con fecha 31 de diciembre de 2013, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros el día, lugar, hora y objeto de esta Junta.

Asiste a la presente Junta el señor Juan Francisco Alamos Ovejero, Notario Suplente de la Notaría de don René Benavente Cash, especialmente citado por el Directorio para asistir a la presente Junta en razón a las materias que serán tratadas en ella, quién estampará al final del acta el correspondiente certificado de asistencia.

Se deja constancia que no asistió representante de la Superintendencia de Valores y Seguros y que las materias a tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo aviso de citación.

2.- ASISTENCIA.

De acuerdo a la hoja de asistencia debidamente firmada, los accionistas asistentes a la presente Junta son los siguientes: Inversiones ZS América SpA con 14 acciones e Inversiones ZS América Dos Ltda. con 6.400 acciones ambas representadas por don Juan Antonio Ríos Acevedo.

El Presidente señala que encontrándose presentes y representadas un total de 6.414 acciones, que representa el 100% del total de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto, el Presidente declara legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.

[Handwritten signature]



3.- APROBACIÓN DE LOS PÓDERES.

La calificación de poderes con el cual actúa el representante de los accionistas antes indicados, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación y la unanimidad de los asistentes los aprobó, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

4.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes o representadas en esta Junta un número de acciones que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, el Presidente declaró constituida la Junta.

Conforme al artículo 119 letra a) del Nuevo reglamento de Sociedades Anónimas las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Estando presentes la totalidad de las acciones suscritas, se propone a los accionistas presentes omitir la votación de las materias sometidas a aprobación y que se proceda por aclamación. Se aprueba esta propuesta por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

5.- OBJETO DE LA JUNTA.

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene como objeto aprobar la disminución de capital de la sociedad y la consecuente modificación de sus estatutos sociales. Asimismo tiene por objeto solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación y modificación de los estatutos acordada en esta Junta y solicitar la autorización para ejecución de los acuerdos.

Como es de conocimiento de los accionistas, el Presidente señaló que en Junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de octubre de 2012 se acordó disminuir el capital en \$ 7.931.000.000.- pasando éste desde la suma de \$ 111.183.929.442 a \$ 103.252.929.443, acordándose asimismo la modificación de los estatutos en su artículo quinto y primero transitorio.

Esta reforma fue aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N°002 de fecha 2 de enero de 2013. Esta disminución de capital se hizo efectiva con fecha el 11 de enero de 2013 y de acuerdo a los balances de la sociedad al 31 de diciembre de 2013 se muestra un capital suscrito y pagado de \$ 103.252.929.443.

Siendo éste último el monto del capital social, en esta oportunidad se somete a la aprobación de esta Junta, una nueva disminución del capital de la sociedad en \$ 67.000.000.000.- pasando éste desde la suma de \$ 103.252.929.443 a la cantidad de \$ 36.252.929.443.-

[Handwritten signature]



Por otra parte, el Presidente indicó que de aprobarse la materia antes expuesta, se requerirá facultar a quienes estimen pertinentes para que soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación de la modificación de los estatutos acordada en esta Junta y para que efectúen los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea, otorgándole poderes suficientes y absolutos para que cualquiera de ellos introduzca y acepte las reformas y modificaciones que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo al efecto, suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la Junta de Accionistas o del Directorio para ello. Por último se propuso facultar a doña Ingrid Hardessen López, a doña Javiera Letelier Agurto, a don Herbert Philipp Rodríguez y a don Jorge Brinklow Gutiérrez para que actuando conjunta o indistintamente cualquiera de ellos pueda reducir a escritura pública parte o la totalidad de la presente acta.

6.- ACUERDOS.

El presidente luego de su exposición, ofreció la palabra a los accionistas, quienes luego de un detenido análisis de la misma, por unánime aclamación acordaron lo siguiente: **i)** disminuir el capital de la sociedad en \$ 67.000.000.000.-pasando éste de la suma de \$ 103.252.929.443 a \$ 36.252.929.443, dividido en 6.414 acciones de la misma serie y de igual valor; **ii)** se faculta al Directorio para determinar la fecha, montos y formas en que dicha devolución de capital se efectuará a los accionistas, lo cual debe efectuarse en cumplimiento de los plazos establecidos por ley; **iii)** modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales sustituyendo íntegramente su texto, los que quedan del siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$ 36.252.929.443 dividido en seis mil cuatrocientos catorce acciones sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado" y "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: La disminución de capital de \$ 103.252.929.443 a \$ 36.252.929.443 se llevará a efecto, después de transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación y, en todo caso, en la fecha que determine el Directorio."

7.- PODER ESPECIAL.

Se faculta a doña Ingrid Hardessen López, a doña Javiera Letelier Agurto, a don Herbert Philipp Rodríguez y a don Jorge Brinklow Gutiérrez para que, cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente, soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan, la aprobación de la modificación de los estatutos acordados en esta Junta y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles poderes suficientes y absolutos a las personas señaladas para que cualquiera de ellos actuando indistintamente introduzca y acepte las reformas y modificaciones

que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos materiales o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la Junta o del Directorio para ello.



8.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se faculta a doña Ingrid Hardessen López, a doña Javiera Letelier Agurto, a don Herbert Philipp Rodríguez y a don Jorge Brinklow Gutiérrez para que actuando, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, lleve a cabo todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento de los acuerdos adoptados, reduzca a escritura publica en todo o parte el acta que se levante de esta Junta Extraordinaria de Accionistas pudiendo redactar y suscribir los instrumentos del caso y sus extractos, legalizarlos y solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean necesarias.. Se acordó igualmente facultar a cualquier portador de un extracto de la escritura a que se reduzca el acta de la presente Junta para requerir las inscripciones y publicaciones que correspondan. Finalmente, se acordó llevar a cabo lo acordado desde luego una vez que el acta se encuentre firmada por quien corresponda sin requerir la ulterior aprobación del acta por parte de la Junta.

9.- FIRMAR DEL ACTA.

Se propuso y acordó por aclamación que el acta que se levante sea firmada por el señor Juan Antonio Ríos en representación del Presidente del Directorio y de los accionistas presentes y por el secretario de la Junta doña Ingrid Hardessen López.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.



Juan Antonio Ríos Acevedo

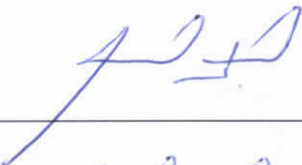


Ingrid Hardessen López

ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 de Enero de 2014**

HOJA DE ASISTENCIA

Representado	Representante	Nº Acciones	Firma
Inversiones ZS América SpA.	Juan Antonio Rios Acevedo	14 acciones	
Inversiones ZS América Dos Limitada	Juan Antonio Rios Acevedo	6.400 acciones	

Poder
Para representar en Junta Extraordinaria de Accionistas
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.

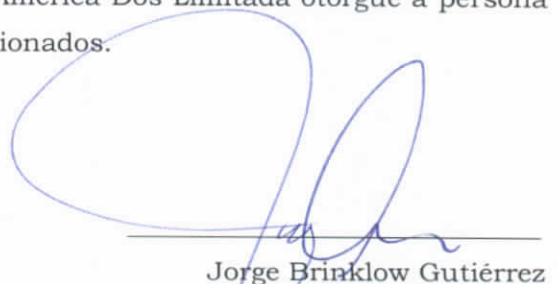
En Santiago de Chile, a 10 de Enero de 2014 (llenar a mano)

Con esta fecha, por la presente, autorizamos a Juan Antonio
Rios Acevedo, (llenar a mano) para representar a la
sociedad Inversiones ZS America Dos Limitada con voz y voto en todas las
actuaciones que se lleven a cabo en la Junta Extraordinaria de Accionistas de
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A., citada para el día 16 de Enero
de 2014 a las 10:00 horas o en la que se celebre en su reemplazo si ésta no
pudiese llevarse a cabo.

Otorgamos el presente poder por el total de acciones con que Inversiones ZS
America Dos Limitada figure en el registro de accionistas, con cinco días
hábles de anticipación a aquel en que se celebrará la Junta.

En la referida junta, los apoderados individualizados precedentemente, podrán
ejercer todos los derechos que, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales,
correspondan a Inversiones ZS America Dos Limitada en su calidad de
accionista, pudiendo delegarlos libremente en cualquier momento a cualquier
persona quién tendrá, para estos efectos, los mismos derechos.

El presente poder solo podrá entenderse revocado por otro que con fecha
posterior a la de hoy, Inversiones ZS America Dos Limitada otorgue a persona
distinta de los apoderados antes mencionados.


Herbert Philipp Rodriguez
Jorge Brinklow Gutierrez

p.p Inversiones ZS America Dos Limitada
R.U.T.: 76.163.056-3

CERTIFICADO

El Notario Suplente, certifica:

Que estuvo presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

Que estuvieron presente en la Junta las personas indicadas.

Que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, a 16 de Enero de 2014.



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
NOTARIO SUPLENTE

